

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica municipal, apartado Oferta de Empleo Público y en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.).

TERCERO. Para adquirir la condición de personal funcionario interino deberá presentar declaración de no incurrir en causa de incompatibilidad, acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el plazo máximo de un mes siguientes al de la publicación en el B.O.P.

Motril, 8 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García.

NÚMERO 2.775

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Sustitución de miembro del órgano de selección

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 02/05/2023 se ha adoptado resolución la siguiente resolución:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Motril ha convocado proceso para seleccionar tres plazas de Administrativo/a por Promoción Interna.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10/10/2022 se aprobaron las bases específicas, así como el Tribunal de Selección, que regirán la convocatoria para la selección de tres plazas de administrativo/a, funcionarios de carrera, Promoción Interna, vacantes en la plantilla números F3678, F3683 y F3684.

En dicha resolución fue designada como Secretaria Titular del Órgano de Selección D^a María del Carmen Chica Rodríguez, Jefa Sección Secretaría.

En fecha 27/04/2023 presenta escrito D^a María del Carmen Chica Rodríguez de renuncia a la designación como secretaria del dicho Órgano de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 60. Órganos de selección

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

SEGUNDO.- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Artículo 11. Tribunales.

Los Tribunales serán nombrados, salvo excepción justificada, en cada orden de convocatoria y con arreglo a la misma les corresponderá el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas. Estarán constituidos por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D^a María del Carmen Chica Rodríguez, funcionaria nombrada como Secretaria titular en la selección de tres plazas de Administrativo/a por Promoción Interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022.

SEGUNDO.- Ordenar la designación de D^a María Carmen Sánchez Guerrero, funcionaria municipal, Administrativa como Secretaria titular en la selección de tres plazas de Administrativo/a por Promoción Interna.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica de esta Ayuntamiento, tablón de anuncios electrónico, oferta pública de empleo y en la web municipal para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 4 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 2.888

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases específicas y convocatoria para bolsa de empleo de Conductor del Servicio de Limpieza

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de Alcaldía de fecha 08/05/2023 relativa a la aprobación de las Bases específicas y convocatoria para seleccionar bolsa de empleo para la contratación con personal laboral temporal, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de CONDUCTOR del Servicio de Limpieza, por sustitución